



**VISTOS:** el Informe N° 000011-2024-DDC LAM/MC que contiene la solicitud de abstención del Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque; el Informe N° 000231-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001054-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC, se designa al señor Carlos Eduardo Wester La Torre en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura; asimismo, a través del artículo 2 de la referida resolución, se lo designa temporalmente como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través del Escrito s/n de fecha 9 de abril de 2024 registrado en el Expediente N° 0047523-2024, el señor Carlos Eduardo Wester Latorre solicita a la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque, licencia sin goce de remuneraciones en el cargo de Director del Museo II – Museo Arqueológico Nacional Brüning del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, a partir del 7 de abril del 2024 hasta el término de su designación en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC;

Que, a través del Informe N° 000011-2024-DDC LAM/MC, el señor Carlos Eduardo Wester Latorre, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, formula su abstención por decoro respecto a su solicitud de licencia sin goce efectuada en su calidad de Director del Museo de Bruning, en el marco de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante TUO de la LPAG);

Que, con el Informe N° 000231-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos comunica a la Secretaría General que, a fin de evitar posibles supuestos de perturbación y en pleno respeto de la imparcialidad e independencia de actuación que debe observar una autoridad administrativa, corresponde considerar las abstenciones formuladas por el señor Carlos Eduardo Wester Latorre, por la causal contenida en el numeral 3 del artículo 99 del TUO de la LPAG, y se designe a la autoridad competente que se pronuncie respecto a la solicitud de licencia solicitada por dicho servidor;

Que, el numeral 3 del artículo 99 del TUO de la LPAG, establece que la autoridad que tenga la facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del



procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, entre otros, si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel;

Que, en ese sentido, considerando que mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC se designa al señor Carlos Eduardo Wester La Torre en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, y a través del artículo 2 de la referida resolución se lo designa temporalmente como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, corresponde declarar procedente su abstención respecto a su solicitud de licencia sin goce efectuada a través del Expediente N° 0047523-2024, al tener personalmente interés en el asunto, cuya resolución puede influir en su situación;

Que, los numerales 101.1 y 101.2 del artículo 101 del TUO de la LPAG establecen que el superior jerárquico inmediato ordena, de oficio, la abstención del agente incurso en alguna de las causales y en ese mismo acto designa a quien continuará conociendo del asunto, preferentemente entre autoridades de igual jerarquía, remitiéndole el expediente;

Que, habiéndose acreditado la causal de abstención prevista en el numeral 3 del artículo 99 del TUO de la LPAG, al amparo de lo dispuesto en el numeral 101.2 del artículo 101 de la norma indicada, corresponde designar a quien continuará conociendo la solicitud de licencia solicitada por el señor Carlos Eduardo Wester La Torre (Expediente N° 0047523-2024), debiendo recaer dicha condición en la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1.-** Declarar **PROCEDENTE** la abstención formulada por el señor Carlos Eduardo Wester La Torre, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, respecto a su solicitud de licencia sin goce efectuada a través del Expediente N° 0047523-2024; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a la señora Yessica Doris Pérez Astuhamán, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, para continuar conociendo la solicitud de licencia sin goce, a que se hace referencia en el artículo precedente.



**Artículo 3.- DISPONER** la remisión del Expediente N° 0047523-2024, correspondiente a la solicitud de licencia sin goce efectuada por el señor Carlos Eduardo Wester La Torre, objeto de abstención, a través del Sistema de Gestión Documental, a la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución al señor Carlos Eduardo Wester La Torre, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, y a la señora Yessica Doris Pérez Astuhumán, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Cultura